

II EDICIÓN, 2022



UNA MIRADA A LOS TRIBUNALES MILITARES DE ISRAEL

Una Recopilación de Testimonios de Observadoras

de Addameer Prisoner Support and Human Rights Association



UNA MIRADA A LOS TRIBUNALES MILITARES DE ISRAEL

Una Recopilación de Testimonios de Observadoras

de Addameer Prisoners Support and Human Rights Association

• Febrero 2022 •



Esta publicación se ha realizado con el apoyo del gobierno de Navarra y la colaboración con Sodepaz.

Todos los derechos de autor son reservados, propiedad de Addameer Asociación de derechos humanos y apoyo a las personas presas ©

Ramallah, febrero de 2022.

Índice

Introducción	02
El COVID-19 ha acentuado las medidas que ponen en riesgo las garantías para un juicio justo, así como la representación y la asistencia jurídica de la población palestina	04
Testimonios de los Tribunales Militares Israelíes	06
<u>Testimonio 1</u> : Asma Jaber, Estudiante Universitaria de la Escuela de Derecho de Harvard (Estados Unidos)	07
<u>Testimonio 2</u> : “Diplomado Occidental”	09
<u>Testimonio 3</u> : Maen Hammad, Amnistía Internacional (Palestina)	10
<u>Testimonio 4</u> : Olaia Duarte López, concejala de Euskal Herria Bildu en el Ayuntamiento de Donosti (España)	11
<u>Testimonio 5</u> : Maite Santamaria, Plataforma Etorri Errefuxiatuak (España)	13
<u>Testimonio 6</u> : “Anónimo” (Reino Unido)	15
<u>Testimonio 7</u> : Amber James, Estudiante Universitaria de la Escuela de Derecho de Harvard (Estados Unidos)	16
<u>Testimonio 8</u> : Elizabeth Masero Visiga, Asociación Paz con Dignidad (España)	18
Garantías para un juicio justo de acuerdo con el Derecho Internacional	20

Durante 30 años, Addameer Asociación de Derechos Humanos y de Apoyo a las Personas Presas (Addameer Prisoners Support and Human Rights Association) ha trabajado –y sigue trabajando– bajo el mandato del sistema judicial de los tribunales militares de Israel. En este contexto, Addameer proporciona asistencia jurídica gratuita a todas las personas palestinas presas, así como documenta y denuncia las graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos, como la detención arbitraria, la tortura, y el incumplimiento de las normas internacionales para un juicio justo.

En represalia, las autoridades de la ocupación israelí han atacado a la organización sin tregua, poniéndola en el punto de mira bajo la amenaza de la detención arbitraria de su personal, del allanamiento militar de sus oficinas, así como de la imposición deliberada de órdenes mordaza para silenciar expedientes de las personas presas representadas por la misma, de prohibiciones para viajar fuera del territorio, de revocaciones de sus residencias permanentes de los lugares donde han nacido y crecido, y de campañas de desinformación en su contra. El último de estos ataques tuvo lugar el día 19 de octubre de 2021, momento en que el ministro de Defensa Israelí –Benny Gantz– hizo pública la designación de seis organizaciones destacadas de la sociedad civil palestina como “organizaciones terroristas,” entre las que se encuentra Addameer. El anuncio de esta designación, arbitraria e infundada, significó un ataque sin precedentes contra la sociedad civil palestina. A pesar de la condena de la comunidad internacional, el 3 de noviembre de 2021, el comandante militar israelí responsable del área de Cisjordania emitió una orden militar con la que prohibió de manera vinculante y oficial a las seis organizaciones incluidas en la designación previa.

Esta orden tiene graves consecuencias sobre la organización, ya que permite a las autoridades de la ocupación israelí allanar las oficinas de Addameer, detener arbitrariamente a cualquier integrante de su personal y confiscar todos los bienes activos de la organización –incluyendo los archivos y los expedientes jurídicos de las personas palestinas presas. Más allá de la amenaza inminente que esta orden supone para la seguridad de la organización, obstaculiza gravemente la prestación de los servicios de asistencia jurídica, básicos para apoyar a las personas palestinas que se encuentran detenidas y/o presas bajo el mandato del sistema judicial militar de Israel.

Aun así, Addameer sigue comprometida con su misión de defender y litigar por los derechos y la dignidad de las personas palestinas presas, y del pueblo palestino en términos más generales; un pueblo que se encuentra bajo la ocupación y el régimen de apartheid israelí.



Introducción

Los tribunales militares israelíes son el mecanismo central del sistema judicial militar de Israel, un elemento integral del régimen de ocupación y de apartheid israelí sobre los territorios palestinos ocupados. Los tribunales militares israelíes, parte de su sistema judicial militar, procesan a la población palestina de todas las edades y procedencias, fundamentándose en las órdenes militares emitidas por el comandante militar israelí del área de Cisjordania. El alcance y la amplitud de estas órdenes militares criminaliza los derechos fundamentales – tanto individuales como colectivos – del pueblo palestino, como lo son la libertad de expresión y de asociación. En el marco de este sistema judicial, militar y racista, cientos de miles de personas palestinas han sido juzgadas y condenadas en procedimientos judiciales grotescos, que tienen una tasa de condena superior al 99%. Simultáneamente, el mismo sistema somete a todas estas personas a duras condiciones de detención, a tortura, a encarcelamiento prolongado y a graves vulneraciones de sus derechos básicos y de su dignidad.



© Active Stills, Oren Ziv. Tribunal militar de Ofer, TPO. Enero de 2018.

Los tribunales militares israelíes, arbitrarios y de naturaleza kafkiana, condenan a la población palestina en cuestión de minutos en juicios militares que tienen lugar en “cámaras” de remolques de alta seguridad, supervisados por colonos israelíes que ejercen de jueces y de fiscales militares. En estos tribunales la culpabilidad está predeterminada desde el principio. Por este motivo, los familiares de las personas detenidas asisten a las audiencias de los tribunales militares con la única esperanza de ver a sus seres queridos. Este sistema está construido sobre la base de la humillación y degradación, ya que pretende imponer un control total – legal, físico y psicológico – sobre la población palestina.



© Active Stills, Oren Ziv. Tribunal militar de Ofer, TPO - 29 de octubre de 2017. Palestinos esperando fuera del aula de Ofer militar, TPO para comenzar las audiencias en el juicio de familiares y amigos que fueron arrestados por el ejército israelí, cerca de la ciudad de Ramallah, Cisjordania.

Entre el 2017 y el 2021, **Addameer** ha coordinado un total de **44 visitas de 273 personas, entre los cuales se encontraban diplomáticas, trabajadoras de ONG internacionales, estudiantes y representantes de la Unión Europea y de las Naciones Unidas; procedentes de Brasil, Irlanda, Italia, Palestina, Sudáfrica, España, Suiza, los Estados Unidos y el Reino Unido.** Desde su puesta en marcha, el objetivo primordial de estas visitas se ha basado en la importancia de observar y testimoniar los procedimientos que tienen lugar dentro de los tribunales militares de Israel. Durante gran parte de los últimos dos años, el estallido del COVID-19 ha facilitado y acentuado la imposición de medidas discriminatorias, arbitrarias y opresivas como la prohibición de visitas externas (de abogadas y familiares), el traslado de las audiencias físicas a sesiones online realizadas por videoconferencia con una tecnología deficiente y el aumento intencionado del aislamiento de las personas palestinas detenidas.

Esta publicación incluye una selección de diferentes testimonios que han visitado el interior de los tribunales militares de Israel y que han podido presenciar sus procedimientos. La finalidad de estas líneas es presionar y litigar contra estos nuevos procedimientos que agravan, aún más, la situación de aislamiento de las personas palestinas presas; y evidenciar el aumento de la impunidad, característica del régimen de ocupación y de apartheid israelí. Los testimonios que encontrarás a continuación representan a un amplio abanico de individuos, de diferentes procedencias, que describen su primer encuentro con los tribunales militares israelíes. La mayoría de los testimonios coinciden en la conmoción ante la discordancia entre las expectativas y la realidad, la humildad y la violencia integradas en el sistema burocrático, y las pseudoestructuras temporales de las que constan las salas de las audiencias y los tribunales.

Sin embargo, los abusos sistemáticos del sistema judicial militar de Israel van más allá de las violaciones flagrantes del derecho a un juicio justo. Los fundamentos del sistema judicial militar israelí, bajo la orden y el mandato de la ocupación militar, son parte de la implementación y del crecimiento general del régimen de apartheid israelí en los territorios palestinos ocupados.



© Active Stills, Oren Ziv. Ofer military court, West Bank - 08 February 2015. Palestinians wait for a court hearing of their family members in the Ofer military court, near the West Bank town of Baituniya. © Active Stills, Oren Ziv. Ofer military court, West Bank - 21 December 2017. A Palestinian prayer in the courtyard in the Ofer military court before the hearing of Nariman Tamimi and Nur Naji Tamimi, near the West Bank city of Ramallah.

El COVID-19 ha acentuado las medidas que ponen en riesgo las garantías para un juicio justo, así como la representación y la asistencia jurídica de la población palestina

En marzo de 2019, el régimen de ocupación israelí declaró **el estado de emergencia** a consecuencia del estallido de la **pandemia mundial de COVID-19**. Esta declaración comportó la adopción de una serie de medidas legislativas sobre la población presa, discriminatorias por norma y en su aplicación. Estas medidas incluían la prohibición absoluta de las visitas de las abogadas y de los familiares dentro de las cárceles y la interrupción del traslado de las personas presas a los tribunales militares israelíes, transformados en sesiones online retransmitidas por videoconferencia. Además de lo mencionado, el estado de emergencia fue acompañado de la implementación de políticas discriminatorias que han agravado la experiencia de las personas palestinas detenidas y presas, sujetas a duras condiciones de vida, a la negligencia médica deliberada, a la tortura y a los malos tratos. El 26 de marzo de 2020, **Addameer** y **Adalah** – el Centro Jurídico para los Derechos de las Minorías Árabes en Israel – presentaron una petición en respuesta a esta situación, con el objetivo de revocar las medidas adoptadas y restablecer las visitas en las cárceles, pero cumpliendo con las precauciones médicas necesarias para ello. La redacción de la enmienda puso especial atención a la vulneración de los derechos básicos de la población presa, consecuencia de la implementación de estas medidas, como el derecho a recibir asesoría jurídica y representación legal efectiva. Meses más tarde, el Tribunal Supremo de Israel se negó a emitir una decisión en relación con estas demandas, posponiendo y dejándola en manos del criterio de los Servicios Penitenciarios Israelíes (IPS).

En consecuencia, la población palestina presa dejó de asistir a las audiencias de manera presencial, debido al cambio de los procedimientos de los tribunales militares israelíes, convertidos en videoconferencias. La retransmisión de las audiencias se vio afectada por la mala tecnología y por los escasos servicios de traducción disponibles en estas. Por aquel entonces, Addameer documentó diferentes casos en los que los micrófonos se mantuvieron apagados, de manera deliberada, durante el desarrollo de las audiencias, con el fin de impedir que las personas presas pudieran entender los procedimientos que estaban teniendo lugar en la sesión. En otros casos se probó la ausencia de servicios de interpretación. La mala traducción, común en los tribunales militares, se ha visto más agravada aún por el empleo de una tecnología defectuosa. En particular, se ha puesto en evidencia la diferencia significativa de la calidad de la tecnología y de los servicios de videoconferencia empleados en las audiencias de los tribunales civiles de Israel respecto a las utilizadas en los tribunales militares israelíes. Asimismo, se ha probado la falta de confidencialidad entre las comunicaciones de las abogadas y las personas detenidas, debido al empleo de las videoconferencias y de las

limitaciones que estas conllevan, donde cualquier persona presente en la audiencia (el juez militar, el fiscal militar, el “traductor”, etc.) puede escuchar cualquier tipo de comunicación o comentario que tenga lugar en su transcurso.



© Active Stills. Nazareth, 19 September 2021. Court hearing of four recaptured Palestinians captives via video conference.

Por otro lado, Addameer documentó varios casos en los que **las abogadas fueron incapaces de determinar la ubicación de sus clientes** –las personas detenidas– debido al confinamiento declarado por el régimen de ocupación israelí por el COVID-19 y al traslado constante de las personas detenidas a diferentes cárceles e instalaciones de cuarentena durante el período inicial de detención. El intento y el esfuerzo de las abogadas para localizar a sus clientes se vieron desbordados por la tarea de contactar con un gran número de comisarías de policía, fuerzas de la ocupación israelí (FOI), Servicios Penitenciarios Israelíes (IPS) y centros de detención.

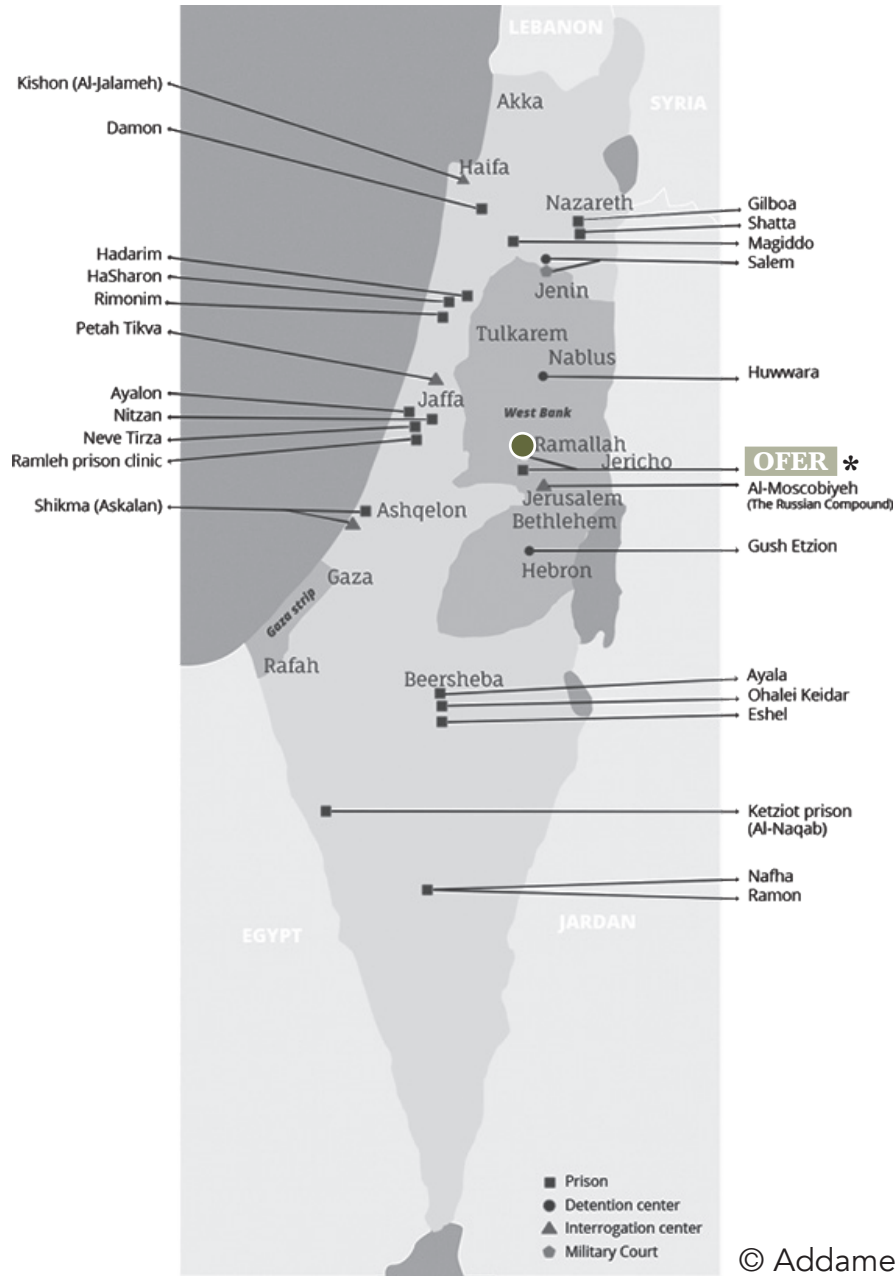
Por todo lo mencionado, las medidas legislativas, administrativas e institucionales adoptadas a consecuencia de la pandemia de COVID-19 se han añadido a las políticas discriminatorias y opresivas del régimen de ocupación y de apartheid israelí, anteriores a la pandemia. Estas medidas se han implementado con el fin de poner más obstáculos entre las representantes y las representadas –las personas palestinas detenidas, **de dificultar cualquier tipo de representación efectiva posible y de agravar las vulneraciones masivas del derecho a un juicio justo**, inherentes al sistema judicial militar israelí.



© Active Stills, Oren Ziv. Ofer military court, West Bank - 29 October 2017. A waiting area for Palestinians waiting to enter court hearings on family and friends who were arrested by the Israeli army, Ofer military camp.

TESTIMONIOS

CÁRCELES Y CENTROS DE DETENCIÓN



* **Tribunal Militar Ofer** (centro de detención, cárcel y tribunal militar) está edificado en un trozo de tierra expropiada de la localidad de Beitunia en el área de Cisjordania –sólo a cuatro kilómetros de las afueras de Ramallah. Todas las personas que han participado como testimonios, a la redacción de esta publicación, han asistido a audiencias militares del tribunal militar de Ofer. Los testimonios son de creación propia de las observadoras y no se ha modificado ninguno de sus contenidos.

Testimonio: Asma Jaber

Profesión: Estudiante Universitaria de la Escuela de Derecho de Harvard

País: Estados Unidos

Fecha: Marzo de 2019



A pesar de que era plenamente consciente de que cualquier tribunal colonial israelí era un tribunal desautorizado e irregular, tener la oportunidad de observar los procedimientos dentro del tribunal militar de Ofer significó una de las experiencias más chocantes que he presenciado en toda mi vida. Mi testimonio se remonta a marzo de

2019, momento en el cual viajé a Palestina como parte de la delegación que encabezé.

Mientras más de una treintena de personas esperábamos el permiso de los guardias israelíes para poder entrar dentro del recinto –un procedimiento común de las prácticas coloniales israelíes–, conocí a Yusra, una mujer palestina de edad avanzada, que nos preguntó de dónde veníamos. Seguí charlando con ella, y al poco tiempo me encontré traduciendo su historia a mis compañeras y compañeros: por qué Yusra iba a ver a su hijo? Los israelíes asaltaron su hogar en mitad de la noche y se llevaron a su hijo detenido –quien se encontraba en ropa interior– delante de su mujer embarazada. Su hijo fue acusado de “supuestamente” haber lanzado piedras en una protesta. Yusra nos señaló a la mujer de su hijo, también esperando en la cola, y nos explicó que esta sufrió un aborto tras presenciar la detención de su marido. Fue entonces cuando Yusra se apresuró a darme su masbaha (cuentas de la oración) mientras me explicaba que los guardias no le permitían llevarlo encima dentro de las audiencias y de los procedimientos judiciales de su hijo.

Finalmente, nos dirigimos a una zona de alta seguridad, con varias filas de recintos provisionales, en la que cada remolque constituía un tribunal. Aun en el exterior de los remolques, nuestro guía Salah Hammouri –miembro de Addameer y abogado– nos explicó que todas las personas acusadas son palestinas, ya que el sistema militar no se aplica a los colonos israelíes. Por otro lado, Salah nos contó que los fiscales son soldados y que los jueces son oficiales militares israelíes. Con mis compañeras y compañeros nos miramos incrédulos, ¿cómo puede ser que alguien se crea esta farsa? Un procedimiento que es todo fachada.

Entramos en uno de los remolques, abarrotado de gente, y presenciamos la entrada en el “juzgado” de siete jóvenes palestinos, ninguno de ellos tenía más de 30 años. Los jóvenes entraron esposados entre sí por los tobillos, los unos con los otros. Todos los presentes nos miramos sorprendidos, intentando contener las lágrimas. A pesar de que el procedimiento tuvo lugar en territorio palestino se realizó en hebreo, un idioma que la mayoría de la población palestina del área de Cisjordania no entiende ni habla con la fluidez necesaria para entender un procedimiento judicial. Mientras Salah se ocupaba de la representación de sus clientes –labor que también incluía la veloz traducción al árabe para sus clientes, dentro de las posibilidades y la rapidez del procedimiento–, se detuvo para explicar los cargos. La mayoría de los cargos presentados contra los jóvenes eran por incitación en redes sociales, por publicaciones políticas en Facebook o por el lanzamiento de piedras en protestas. Aun así Salah nos afirmó que no había presenciado ninguna prueba sólida que probara ninguna de las acusaciones presentadas.

En tan solo diez minutos se juzgaron y anunciaron las condenas para cada uno de los siete hombres. Las condenas oscilaron entre seis meses y dos años de cárcel. Las penas no fueron ninguna sorpresa para ninguno de los presentes, ya que la tasa de personas palestinas condenadas en los tribunales militares israelíes es del 99,7%. Sin embargo, lo que presencié en esos diez minutos es una imagen que se ha quedado grabada en mi mente para siempre. Los siete jóvenes en lugar de prestar atención al procedimiento fugaz perpetrado por el régimen de apartheid israelí, que les robaría la poca libertad que les quedaba, se giraron para buscar a sus familiares – en la parte trasera del remolque–, para preguntarles por sus esposas, hijos e hijas, padres y madres. Todos sabían que su culpabilidad estaba predeterminada por el simple hecho de ser palestinos y, por ello, decidieron aprovechar esos diez minutos de vida para sonreír a sus familiares.

Un año después de nuestra visita, Israel detuvo y encarceló a nuestro guía Salah, quien ya había sido encarcelado por Israel en varias ocasiones. Ninguna persona palestina es inmune a la injusticia del sistema penitenciario de Israel ni a los tribunales irregulares y arbitrarios, donde el mayor delito es su identidad. Después de nuestra visita, recuperé el masbaha de Yusra, que escondí antes de pasar por el control de seguridad. Lo recuperé porque quería recordar y al mismo tiempo honrar a Yusra y a todas las personas presas políticas en Palestina; y porque no quería que Israel les arrebatara nada más a mis compatriotas palestinas: ni a Yusra, ni a Salah, ni a los cientos de personas palestinas que Israel ha enjaulado y sigue encarcelando, por el simple hecho de ser palestinas con la aspiración y el deseo de conseguir la libertad.

Testimonio: “Diplomático Occidental”

Profesión: Diplomático

País: -

Fecha: -



La primera vez que asistí como observador a un tribunal militar israelí, esperaba un procedimiento ordenado y estrictamente programado. Para mi sorpresa, nada de eso fue así.

A pesar de que la audiencia estaba programada para una hora determinada, nos tuvimos que esperar un par de horas hasta que nos dejaron entrar en

la sala junto a un grupo de diplomáticos y de familiares de las personas acusadas. Para mi sorpresa, el tribunal constaba de una especie de gran contenedor de techos bajos, como si se tratara de una estructura provisional.

Tomamos asiento e inmediatamente los guardias de seguridad nos gritaron que debíamos sentarnos separados. Los dos miembros de la familia de la persona acusada ocuparon los asientos más cercanos a la cabina por la que entraría su familiar. Cuando entró, lo hizo esposada de pies y manos. A pesar de que sus familiares intentaron establecer contacto visual y saludarla desde la distancia, los guardias de seguridad bloquearon la escena con el objetivo de impedirlo, tapando la visión completa de los familiares.

Sin darnos cuenta la audiencia estaba teniendo lugar en medio de los gritos y del caótico ir y venir de soldados, guardias de seguridad y administrativos civiles dentro de la pequeña sala de audiencias. A pesar de su desarrollo, nadie parecía saber qué procedimientos seguir. Fue entonces cuando se entregó a los abogados de la defensa un documento con los cargos. Toda la vista se celebró en hebreo, un idioma que la persona acusada no dominaba, y sin la presencia de un traductor. Por suerte, el abogado de la defensa pudo traducir y disponer de uno o dos minutos para explicar a su cliente los cargos de que se le acusaban. La sesión terminó tras lo que parecieron ser menos de diez minutos.

Por otro lado, aprendí que la persona acusada recibe la primera muda de ropa tras varias semanas de detención desde el momento de su arresto.

Todos estos elementos, aparentemente pequeños, determinan el trato indecente hacia las personas acusadas, que me impactó por la falta de respeto a la garantía para un juicio justo y a la dignidad humana. Tanto es así que párate unos minutos y piensa qué pasaría si fuera tu madre o tu padre la persona acusada sentada en el banquillo, o que pasaría si fueras tú quien hubiera nacido y crecido en Palestina.

T**Testimonio:** Maen Hammad**Profesión:** Activista regional de Amnistía Internacional**País:** Palestina**3****Fecha:** Febrero de 2020

El 17 de febrero de 2020 asistí al juicio de tres víctimas de tortura, celebrado en el tribunal militar de Ofer. Todo el proceso y desarrollo del juicio estaba diseñado para ser humillante, caótico e inhumano. En mi caso asistí a la audiencia con el privilegio que conlleva ser empleado de una organización internacional. Por este motivo, no me puedo imaginar cómo es el proceso al

que se someten los familiares o los allegados de las personas encarceladas.

La burocracia necesaria para asistir a una audiencia militar es violenta. Desde mi punto de vista, creo firmemente que todo el proceso forma parte del castigo colectivo, premeditado e intencionado, que el ejército israelí impone al pueblo palestino. Para entenderlo, solo hay que ver el complejo penitenciario que toda persona tiene que atravesar para llegar al tribunal, las largas horas de espera al aire libre, el trato humillante de los soldados israelíes y, al mismo tiempo, darte cuenta de los cientos de personas palestinas que se someten a este proceso a diario: personas mayores, adultas, jóvenes, niños y niñas. El sistema penitenciario israelí, que encarcela a la población palestina que vive en los TPO (Territorios Palestinos Ocupados), se alimenta de la degradación de su humanidad. A pesar de que la mayoría de cárceles alrededor del mundo hacen lo mismo, en la cárcel de Ofer también se somete a la familia de la persona detenida a la realidad y a la experiencia carcelaria, como si se tratara de un recordatorio de que sus seres queridos no están en buenas manos.

Tras horas de espera, entré en el interior del tribunal cuando los guardias penitenciarios israelíes gritaron mi nombre por el altavoz. La sala constaba de una cabina de grava en un viejo remolque localizado al aire libre. Una vez dentro, las personas presas tomaron asiento y miraron los símbolos del debido proceso o justicia de su alrededor: había abogados vestidos con togas, un oficial, y un juez. Vi a los acusados contemplar estos símbolos, pero supe, e imagino que ellos también lo sabían, que todo se trataba de un espectáculo; una completa puesta en escena porque nos encontrábamos en un complejo penitenciario bajo el régimen militar, lugar donde la justicia está fuera de juego.

Testimonio: Olaia Duarte Lopez

Profesión: Concejala de Euskal Herria Bildu en el Ayuntamiento de Donosti

País: País Vasco, España

Fecha: 2018



El año 2018, durante mi primer viaje a Palestina –del 20 al 27 de junio– como parte de la delegación vasca Sodepaz, tuve la oportunidad de acercarme al conflicto y a la ocupación que el pueblo palestino vive desde hace más de 60 años. El objetivo de estas líneas es compartir las experiencias y las emociones que sentí durante ese intercambio de realidades.

Pero, especialmente, es una manera de

agradecer a todas las personas que nos abrieron las puertas de sus vidas y nos contaron sus historias.

Lo que más me impactó durante mi estancia fue la visita a las oficinas de Addameer, que tuvo lugar el 25 de junio y fue dirigida por Sahar Francis. La visita a la base militar de Ofer –que incluyó la visita a la cárcel y al tribunal militar– fue impactante por igual. Los imponentes muros de hormigón de la cárcel no fueron los únicos que nos encontramos a nuestra llegada; y es que desde la carretera se puede ver otro muro de hormigón, localizado entre la cárcel y la localidad de Beitunia, tan solo a 3 kilómetros de la ciudad de Ramallah. Para acceder al tribunal militar de Ofer y a sus salas de espera –destinadas básicamente a los familiares–, tuvimos que pasar varios controles de seguridad. El calor, el olor, las caras tristes de las personas que se encontraban dentro de la sala, esperando en silencio su turno para ver a sus familiares, hicieron que la espera se hiciera aún más larga.

El abogado, que encabezaba nuestro grupo, nos explicó que podríamos presenciar dos juicios militares. Nada más entrar en el primero me sentí como si estuviera presenciando la escena de una película de guerra. La frialdad de la sala, la dureza y el trato deshumanizador hacia las personas prisioneras era impresionante: cuatro jóvenes vestidos con monos marrones, esposados de manos y pies, escuchaban a los oficiales militares que los estaban juzgando. Aunque escuchaban, no parecía que estuvieran entendiendo nada de lo que se estaba diciendo, ya que los juicios siempre se celebran en hebreo. A pesar de que un oficial militar tradujo la audiencia al árabe, pronto nos dimos cuenta de que no hacía falta ninguna traducción para entender lo que se iba a decidir. De hecho, las decisiones y las condenas de estos juicios se deciden antes de

que las personas detenidas, y que serán juzgadas, pongan un pie en la sala. Y fue en ese momento cuando nos dimos cuenta de la complejidad de la labor que realiza Addameer, así como del coraje de los profesionales que trabajan para esta organización.

En ese juicio, una de las personas acusadas fue condenada a un año y medio de cárcel por una publicación de Facebook de 2014. Esta es otra particularidad del sistema jurídico israelí: los hechos acusatorios no prescriben y las detenciones pueden producirse (muchos) años después. El hermano y un amigo del acusado pudieron entrar en la sala y se mantuvieron en silencio hasta el final del juicio para poder escuchar la sentencia final (a pesar de que no entendieron ni una palabra de lo que se dijo). Los chicos se susurraron los unos a los otros 'habibi' (palabra cariñosa y de afecto en árabe) e intentaron chocar de manos. No obstante, cuando uno de los guardias se dio cuenta de ello los paró a golpes. Y yo no pude contener las lágrimas, las emociones ante el abuso, la humillación, la deshumanización y la opresión.

Una vez terminó el juicio, salimos de la sala para poder respirar y coger aire para el siguiente juicio: se trataba de un taxista sentenciado a 28 años de cárcel, a pesar de que no era el responsable de la acusación que estaba sobre la mesa. El hombre fue detenido en 2001, durante la Segunda Intifada Palestina, a consecuencia de un tiroteo provocado por otro conductor. Por aquel entonces el hombre, quien recibió un disparo durante el tiroteo, fue condenado a 21 años de cárcel. El juicio que presencié se celebró para apelar contra la duración de su sentencia, mientras sus tres hijos esperaban al lado de su padre la resolución; todos ellos sin entender una palabra de lo que se estaba diciendo. Dos abogados de Addameer defendieron efusivamente al acusado ante la sonrisa sarcástica del juez. Cuando salimos de la sala, pudimos hablar con los hijos del hombre, que nos contaron que su padre fue detenido cuando ellos tenían cinco años y que, desde entonces, esperan su regreso.

Abandonamos Ofer en silencio, con un nudo en el estómago, pensando en las historias de todas las personas, familias, hijas e hijos, que estábamos dejando atrás. Historias que, en conjunto, conforman la historia de este territorio, de este pueblo, que sigue –aún hoy en día– esperando, resistiendo y sobreviviendo.

Testimonio: Maite Santamaria

Profesión: Representante de la Plataforma Etorri Errefuxiatuak

País: País Vasco, Spain

Fecha: 2018



A lo largo de los años, la ocupación sionista ha creado la falsa apariencia de ser un país democrático, en el intento de hacernos creer que sus instituciones respetan los derechos del pueblo palestino y que se debe castigar a la resistencia palestina contra la ocupación. Por todo ello, Israel ha establecido su propio sistema represivo dentro de un marco “legal” que les permite detener y

juzgar a todo el mundo, sin tener que rendir cuentas o ningún tipo de control.

No era la primera ni la última vez que visitaba una cárcel. Antes y después de mi visita a Palestina, el año 2018, tuve la oportunidad de visitar varias cárceles, algunas de ellas con medidas de alta seguridad. De la misma manera, a lo largo de los años he visitado y presenciado, en varias ocasiones, diferentes tribunales. Pero, aun así, la visita a Ofer significó un punto de inflexión en mi concepción del sistema judicial. Ofer se encuentra en medio de la nada y los juicios, que tienen lugar en el interior de sus instalaciones, parecen celebrarse en una absoluta indiferencia.

Todo lo que presencié me impresionó, empezando por el lugar: testimoniar un juicio que se celebra en un contenedor prefabricado es bastante extraño. A veces las personas presas no entienden el idioma que se utiliza durante la audiencia y la traducción que se ofrece es deficiente. Asimismo, el espacio destinado a las familias para que puedan asistir al juicio es limitado y las personas acusadas apenas pueden girarse para ver a sus seres queridos, a los que no ven desde hace tiempo. A veces se prohíbe la entrada de la familia, como castigo por una mirada o un gesto de complicidad. Pero lo que es realmente absurdo es que se nos permita a nosotras presenciar como testigos este espectáculo, llamado juicio. A mi parecer, supongo que es parte de la sensación de impunidad que acompaña y que disfruta el poder ocupante.

Addameer nos explicó los cargos que normalmente se imputan a las personas presas: publicaciones de contenido “inapropiado” en las redes sociales o taxistas que prestaron servicio a la persona equivocada. Mi reacción fue simple y primitiva a la vez, empecé a llorar. En ese momento sentí como me rompía por dentro, estaba completamente

abrumada por el dolor causado por la injusticia. En la actualidad este mismo sentimiento sigue dentro de mí. Todavía lloro al recordar a los dos hermanos gemelos que crecieron sin su padre, encerrado entre rejas; al recordar que ambos se han convertido en seres humanos maravillosos. Ese día en el juicio yo era la única llorando, ellos eran los fuertes; más fuertes que todo, incluso más fuertes que los sionistas.

T**Testimonio:** “Anónimo”**Profesión:** -

•

País: Reino Unido**6****Fecha:** -

La audiencia judicial fue ruidosa, confusa, y totalmente fuera de control. En ningún momento se publicaron unos horarios oficiales para los asistentes al tribunal; es decir, los familiares y los representantes tuvimos que esperar horas (de las 8:30 de la mañana hasta las 14:00 del mediodía). El procedimiento se celebró en hebreo y fue complicado seguir el hilo de la audiencia dado el ruido y el caos de la

sala, procedentes de las diferentes conversaciones entre el personal y los asistentes. El proceso se desarrolló de manera poco profesional, desestructurada y caótica, sin orden y con mucho movimiento de gente de un lado al otro dentro de la sala. En 10 minutos la persona detenida recibió la información sobre su caso, que fue traducida por su abogado y no por un traductor oficial que se ocupara de proporcionarle la información en su lengua materna (árabe), para que esta pudiera tener la oportunidad de comprender completamente lo que estaba ocurriendo en la audiencia.

Las instalaciones constaban de un pequeño edificio provisional que no parecía ser adecuado para el desarrollo de un procedimiento judicial oficial. Los miembros del personal del tribunal se mostraron deliberadamente como antagonistas y bloquearon la visión del familiar visitante, en ese caso de la madre, evitando que esta pudiera ver a su hija. Hay que tener en cuenta que la familia no había sido conseguido visitar a su familiar en la cárcel desde el día de su detención; es decir cuatro semanas antes del juicio. Por ello, la caótica comparecencia era la única oportunidad de la familia para ver a su hija, y bloquearles su visión era innecesario y cruel. Además, también negaron al resto de la familia su asistencia al juicio, ya que solamente permiten la presencia de un familiar por comparecencia. A pesar de esta decisión, varios representantes de la comunidad internacional pudimos asistir y presenciar el juicio.

Testimonio: Amber James

Profesión: Estudiante Universitaria en la Escuela de Derecho de Harvard

País: Estados Unidos

Fecha: Marzo de 2019



Visité Ofer en marzo de 2019. Como mujer negra y estudiante de derecho en AmeriKKKa, ya vivía con un escepticismo sano y necesario hacia cualquier tipo de tribunal, así como su capacidad para impartir “justicia.” Aun así, visitar el “tribunal” militar de Ofer llevó ese escepticismo a nuevas cotas.

La palabra “tribunal” concede a Ofer un sentido de legitimidad, totalmente injustificable. En realidad, el “tribunal” de Ofer es una estructura de remolques en línea en los que los colonos israelíes deciden el destino de las personas cuyo delito es ser palestinas en Palestina. Incluso la palabra “colono” oculta la violencia innata de los jueces y fiscales en Ofer, que deciden, de manera voluntaria, vivir y trabajar en el área de Cisjordania, en la frontera de la ocupación israelí persistente en tierra palestina. En vista de que los asentamientos israelíes localizados en el área de Cisjordania constituyen una vulneración flagrante del derecho internacional, ¿cómo pueden los colonos israelíes ejercer como jueces y fiscales y ser los encargados de imponer su propia ley sobre la población indígena palestina, cuando también son los responsables de robar sus tierras? Los colonos israelíes eligen infringir la ley por la naturaleza del lugar donde residen y trabajan.

“Absurdo” es la mejor palabra que se me ocurre para describir a Ofer. Cuando las personas palestinas son detenidas –o para ser más precisas, cuando son secuestradas– por graves “crímenes” –como un ‘me gusta’ en una publicación de Facebook–, son trasladadas a Ofer e incomunicadas. Es así que, durante sus juicios, se sientan en la parte trasera del remolque que constituye el tribunal para apresurarse a recibir todas las actualizaciones posibles sobre sus familias: ¿cómo están los niños y las niñas?, ¿cómo está la abuela y el abuelo?, ¿Cómo están los árboles? Durante la audiencia ninguna de ellas tiene grandes incentivos para escuchar el desarrollo de su proceso judicial. Todos los procedimientos del “tribunal” se celebran exclusivamente en hebreo, sin dejar tiempo a la traducción al árabe, para que las personas acusadas puedan entender lo que realmente se está decidiendo sobre sus destinos. La tasa de personas condenadas en los tribunales militares israelíes es del 99,7%. Por este motivo, a pesar de que las personas acusadas pudieran entender lo que se dice, esto no supondría ninguna diferencia, ya que

la sentencia condenatoria está prácticamente asegurada. En el exterior de los remolques, docenas y docenas de hombres esperan, sentados bajo el sol, escuchar sus nombres. El “tribunal” es una burla a la justicia, que significa una humillación para cualquier persona que disfrute de una pizca de moralidad. Pero, por supuesto, los sionistas hace años que decidieron abandonar la pretensión de moralidad cuando decidieron establecer un estado de apartheid que se mantiene y depende de la destrucción, la muerte y el despojo del pueblo palestino.

El “tribunal” de Ofer trabaja para echar un cable a la ocupación militar israelí en Palestina y ofrecer un hilo de legitimidad a la violencia subyacente e innata a la ocupación actual. Pero, aun así, cada niña y niño secuestrado, el llanto de sus padres y madres, y el duelo de cada uno de sus cónyuges – todas ellas, personas sometidas al terror de las Fuerzas de la Ocupación Israelíes – hacen pedazos este hilo.

Testimonio: Elizabeth Masero Visiga

Profesión: Asociación Paz con Dignidad (ONG)

País: España

Fecha: -



La primera vez que presencié una audiencia en el tribunal militar de Ofer fue realmente impactante. Salí de Ofer sobre las 12 del mediodía y no fui capaz de trabajar durante el resto del día. Ese día iba acompañada de una compañera, empleada de una ONG española, que no era la primera vez que presenciaba una audiencia así. A pesar de eso, nada de lo que me pudo explicar fue suficiente para

evitar tener una mezcla de emociones dentro de mí: tristeza, impotencia, injusticia y sorpresa. No daba crédito al trato tan duro hacia las familias, sobre todo en un momento tan delicado y crítico como ese.

Desde ese día, he asistido en varias ocasiones a diferentes audiencias judiciales en Ofer y en todas ellas puedo afirmar que hubo una falta de humanidad en todos los sentidos posibles: el transporte que las familias utilizan para desplazarse dentro de la base militar de Ofer, que pagan ellas mismas; la ausencia de espacios para que las familias puedan guardar sus pertenencias; la inexistencia de instalaciones que cumplan con los requisitos mínimos de accesibilidad para las personas mayores y/o personas con discapacidades; el espacio reducido dentro de los tribunales, insuficiente para que los familiares y las observadoras internacionales puedan estar presentes; los gritos de los soldados para dirigirse y dar instrucciones a las personas en las salas de espera; las vallas metálicas; los torniquetes de acceso para entrar y salir; el hecho que no se permita a las familias tener contacto con sus familiares, bajo juicio, a excepción de por medio de gestos; la prohibición, en algunas ocasiones, de la entrada de los familiares y otros acompañantes dentro de las sesiones, que obliga a las familias a esperar fuera del recinto para poder ver a sus familiares, la mayoría de veces sin éxito. Esto, que es una crueldad absoluta, me ha hecho llorar en más de una ocasión.

Pero al margen del principio de humanidad o del sentimiento de empatía que podemos tener como individuos, lo que es crucial subrayar y garantizar es la aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos. Como defensora de los derechos humanos de la mano de Paz con Dignidad, tengo el deber y el compromiso de exponer las vulneraciones de los derechos humanos de las que he sido testigo; vulneraciones contra una población

protegida que vive, desde hace años, bajo la ocupación. Este es el caso del pueblo palestino que vive bajo la ocupación militar israelí. Cada vez que una persona presa política es detenida, interrogada, juzgada y encarcelada significa una violación de los derechos más fundamentales recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Convenios de Ginebra y el Derecho Internacional Humanitario. Por todo ello, este sistema injusto debe acabar.

Garantías para un juicio justo de acuerdo con el Derecho Internacional

El funcionamiento rutinario de los tribunales militares israelíes origina y perpetra graves vulneraciones del derecho internacional, que incluye la legislación relativa a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho penal. Estas regulaciones comprenden también el crimen de guerra, que es resultado de la negación deliberada a la realización de un juicio justo y público, que es un derecho básico de las personas palestinas presas inscrito en el **Artículo 8(2)(a)(6)** del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI). Asimismo, la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid incluye el **Artículo II(f)** que reconoce *“la persecución de las organizaciones y personas que se oponen al apartheid privándolas de derechos y libertades fundamentales”* como un componente del crimen de apartheid.

De acuerdo con los principios del **Derecho Internacional Humanitario**, la potencia ocupante tiene el deber de mantener la aplicación de las leyes vigentes en el territorio ocupado, con la excepción de los casos que estas leyes signifiquen una amenaza para la seguridad de la potencia ocupante. En particular, el **Artículo 64** del IV Convenio de Ginebra requiere a los poderes legislativos de la Potencia Ocupante limitar sus responsabilidades de acuerdo a lo establecido en el IV Convenio de Ginebra y aplicar el conjunto de garantías fijadas en el Convenio relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempos de guerra. El Comentario de 1958, que revisa el convenio mencionado, da un paso al frente en la explicación de los poderes legislativos de la Potencia Ocupante sobre la base del mismo **Artículo 64**, para subrayar que *“en ningún caso estos (poderes) deben servir para oprimir a la población.”* Tomando esto en consideración, las órdenes militares israelíes deben cumplir con el único objetivo de mantener el control sobre el pueblo palestino y garantizar la seguridad del Estado Ocupante.

Derecho a conocer y entender la naturaleza, la causa, y el contenido de los cargos que se imputan:

Los tribunales militares israelíes niegan a las abogadas y abogados de la defensa el acceso a documentos e información necesarias para la preparación y el desarrollo de su labor de representación y defensa de las personas palestinas detenidas. Esta negación se basa en la alegación a la ‘confidencialidad’ de la documentación en cuestión, descrita como delicada y determinante, y que no puede ser revelada a las personas encargadas de la defensa. Habitualmente, estos documentos contienen pruebas cruciales que, a menudo, se ocultan sobre una base engañosa y sin fundamento, con el objetivo de encubrir los procedimientos que tienen lugar durante los interrogatorios israelíes, especialmente la tortura y los malos tratos, e impedir el desarrollo y la rápida resolución de los casos. Este fenómeno es aún

más evidente en la política de detención administrativa, en la que se retiene de manera indefinida, sin cargos ni juicio, a las personas palestinas. Esta detención se fundamenta en “material secreto” que, en ningún caso, puede ser revelado a la persona detenida, ni siquiera a su abogada o abogado.

Derecho a ser asistido por un intérprete competente:

El idioma oficial que se emplea en los procedimientos, que tienen lugar en los tribunales militares israelíes, es el hebreo; un idioma que la mayoría de la población palestina del área de Cisjordania (incluidas las personas detenidas, y sus abogadas y abogados) no entiende. Los tribunales militares israelíes fracasan a diario en el suministro de servicios de interpretación, precisos y sistemáticos, para las personas palestinas detenidas. Los responsables de prestar los servicios de “traducción” son soldados uniformados del ejército israelí, un personal que no es profesional ni competente para realizar dicha labor de interpretación. Estos servicios son invariablemente deficientes y dificultan la habilidad de las abogadas y abogados defensores para responder y representar a sus clientes. Además, hay que tener en cuenta los desafíos y prejuicios adicionales a los que se enfrentan las abogadas y abogados de la defensa en el desarrollo de su trabajo, a causa de su falta de fluidez en hebreo.

Derecho a la defensa y a la asistencia letrada efectiva (derecho a ser asistido por un abogado/a):

Los obstáculos estructurales e institucionales resultado de la ocupación militar israelí conllevan grandes problemas para la abogacía de la defensa para representar a la población palestina, ya que el sistema considera que la nacionalidad o la residencia de las abogadas y los abogados determina su habilidad para ejercer su trabajo. Las abogadas y abogados palestinos del área de Cisjordania necesitan permisos para movilizarse y pasar al otro lado de la Línea Verde. La obtención de estos permisos no es una tarea fácil, ya que este tipo de peticiones se deniegan y restringen de manera arbitraria, como un efecto más del acoso sistemático contra las abogadas y los abogados palestinos. Asimismo, las abogadas y abogados palestinos del área de Cisjordania son incapaces de contactar con sus clientes durante el período de interrogatorio. A veces no es hasta la primera audiencia judicial que pueden encontrarse, por primera vez, con sus clientes; este encuentro tiene lugar en los tribunales militares de Ofer o de Salem, ambos localizados en el área de Cisjordania.

La confidencialidad de las comunicaciones entre las abogadas y sus clientes es absolutamente inexistente, ya sea durante el período de interrogatorio, de detención, de encarcelamiento o durante el desarrollo de los procedimientos judiciales. Esta carencia dificulta el ejercicio

libre e independiente de las abogadas condición imprescindible como garantía para un juicio justo. Las visitas de las abogadas a las personas detenidas se realizan en malas condiciones y bajo la vigilancia constante de los Servicios Penitenciarios Israelíes (IPS), donde las abogadas están sujetas a un gran número de restricciones, como por ejemplo la limitación de un número restrictivo de documentación en papel y la lentitud de los procedimientos para programar visitas, que suelen tardar días. Del mismo modo, durante el desarrollo de los procedimientos judiciales, las abogadas no pueden comunicarse de manera adecuada con las personas detenidas sin ser vigiladas por los IPS, los fiscales y los jueces militares.

Por otro lado, los tribunales militares israelíes acostumbran a retener documentos e información necesarios sobre las personas palestinas detenidas. A pesar de la retención de información, el fiscal militar dispone de este material "secreto". Esta práctica se justifica por cuestiones de "confidencialidad" y de "seguridad". Todo lo mencionado perjudica la capacidad de las abogadas para representar a sus clientes, especialmente los casos de detención administrativa (ver Supra 1). Asimismo, los tribunales militares israelíes recurren al derecho procesal israelí y a los precedentes penales que rigen los mismos. Las abogadas y los abogados palestinos del área de Cisjordania desconocen y no están familiarizados con este régimen jurídico adicional, y son incapaces de acceder a las bases de datos del derecho procesal y de los precedentes judiciales israelíes. Todo lo mencionado supone la obstrucción de la competencia y capacidad de todas las abogadas y abogados palestinos para proporcionar un asesoramiento jurídico eficaz a las personas palestinas detenidas.

ADDAMEER -Prisoner Support and Human Rights Association- es una institución civil no gubernamental Palestina que trabaja para apoyar a los presos políticos palestinos que se encuentran entre rejas, tanto en prisiones israelíes como palestinas. Desde 1992, la organización empezó a proporcionar asistencia jurídica, de manera gratuita, para cualquier preso político, además de ejercer como defensora de sus derechos en el ámbito nacional e internacional, para poner punto y final a las prácticas de tortura y cualquier otra violación de los derechos de las personas presas. Este trabajo se sostiene gracias tanto a su labor de supervisión y seguimiento de los procedimientos legales, como de la acción y realización de campañas de solidaridad y concienciación. Addameer disfruta de un grupo voluntario de apoyo llamado "Addama'er", que practica los objetivos de la organización y participa en las actividades organizadas por la asociación.

Addameer es miembro ejecutivo de la Red de Organizaciones No Gubernamentales Palestinas (PNGO), del Consejo de Organizaciones de Derechos Humanos Palestinos (PHROC), de la Organización Mundial en Contra de la Tortura (OMCT), de la Coalición Internacional Contra la Tortura y de muchas otras coaliciones regionales e internacionales.

LA VISIÓN DE ADDAMEER: Addameer cree en la importancia de construir una sociedad palestina libre y democrática, basada en la justicia, la igualdad, el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos en el extenso marco del derecho por la autodeterminación. El trabajo de Addameer se basa en la convicción de universalidad de los derechos humanos, tal y como se expresa en el derecho internacional.

LOS OBJETIVOS DE ADDAMEER:

- Terminar con la tortura y otras formas de trato cruel, inhumano y denigrante, empleadas sobre las personas palestinas presas, además de trabajar para la abolición de la pena de muerte;
- Acabar con las detenciones y arrestos arbitrarios y garantizar la realización de juicios justos, imparciales y públicos;
- Apoyar a los presos políticos y a sus familias, proporcionándoles ayuda jurídica y asistencia moral y social, y seguir comprometidas con realizar actividades de promoción en su nombre;
- Impulsar legislaciones que garanticen los derechos humanos y las libertades básicas, además de asegurar su puesta en práctica sobre el terreno;
- Concienciar sobre los derechos humanos y el estado de derecho entre la comunidad local;
- Asegurar el respeto de los valores democráticos dentro de la comunidad local, fundamentados en la diversidad política y la libertad de expresión y opinión;
- Presionar a la comunidad internacional para apoyar y solidarizarse con los derechos legítimos del pueblo Palestino.

Edificio Sebat, 1r planta · Calle Mousa Tawasheh · Plaza Rafidein · Al Masyoun - Ramallah

Tel. +972-2960446 / **Fax** +972-2960447

C.P. Caja 17338 Jerusalén

info@addameer.ps · **www.addameer.org/**